

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno RODRIGUEZ, MARCELO CARLOS, legajo N° 08-11716 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Electrónica el día 09/03/93 con anterioridad a sus correlativas Física III y Electrotecnia I, rendidas satisfactoriamente los días 25/02/94 y 22/12/93 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno RODRIGUEZ, MARCELO CARLOS, legajo N° 08-11716, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien aprobó la asignatura Electrónica el día 09/03/93 con anterioridad a sus correlativas Física III y Electrotecnia I, rendidas satisfactoriamente los días 25/02/94 y 22/12/93 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

566

U.T.N.
F.R.R.
<i>ka</i>

Ruben F. Ciccarelli
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Mateo Rodriguez Volta
Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico